

PATOLOGIA GENERAL.*

El problema del Método Deductivo consiste en determinar la ley de un efecto por las leyes de las diversas tendencias cuyo resultado es común. Por consiguiente, la primera condicion que se tiene que llenar es la de conocer las leyes de estas tendencias, la ley de cada una de las causas concurrentes, lo que supone una observacion ó una experimentacion prévias para cada causa separada, ó una deducccion preliminar cuyas premisas superiores deben derivarse tambien de la observacion ó de la experimentacion. La investigacion de las leyes parciales se hará, siguiendo los cuatro métodos de investigacion experimental, de los que ya hablamos. Pero es necesario que estos métodos se empleen rigurosamente, y que la ley se determine de la mejor manera posible: es necesario que se tenga cuenta de todo, porque aquello que nos parece insignificante, puede ejercer una grande influencia en la composicion de las causas.

Una vez que hayamos determinado por la Induccion cuáles son las leyes que rigen á todas las causas separadamente, es necesario que determinemos por ellas, cuál será el efecto producido por una combinacion dada de estas causas; esta operacion es un Raciocinio y aun un Cálculo, tomado en el sentido lato de la palabra.

«Por medio de estas deducciones de las leyes separadas de las causas, se puede, hasta cierto punto, encontrar la respuesta á estas dos cuestiones: dada una cierta combinacion de causas, ¿cuál será su efecto? ¿Qué combinacion de causas, si existiese, produciria tal efecto? En el primer caso, se juzga que el efecto tendrá lugar en ciertas circunstancias complejas, cuyos diversos elementos son conocidos; en el otro, se juzga segun qué ley (bajo qué condiciones antecedentes) un cierto efecto complejo será producido.»

Despues del Raciocinio, viene la Verificacion, sin la cual los resultados de la Deducccion solo son conjeturales. Para que las conclusiones sean buenas, es necesario que sean comparadas y que se encuentren acordes con los resultados de la observacion directa. Si cuando tenemos una experiencia con que compararlas, esta experiencia las confirma, podemos fiar de ellos en los casos en que una experiencia específica nos falte. Pero si la deducccion ha conducido á concluir que un efecto resultaria de tal ó cual combinacion de causas, será necesario, en los casos

* Véanse los números 5, 7 y 8.

en que, existiendo esta combinacion, el efecto no tenga lugar, poder demostrar, ó al ménos conjeturar sobre razones probables, lo que ha impedido producirlo; si no se puede, la teoría es imperfecta. Además, las verificaciones solo son completas cuando algunos de los casos en que la teoría es confirmada por el resultado observado, son tan complejos como aquellos respecto de los cuales su aplicacion podria ser reclamada.

«Si la observacion directa y la comparacion de los hechos diesen las leyes empíricas del efecto (verdaderas en todos los casos observados ó en el mayor número), la verificacion mas segura de que es susceptible la teoría, seria la que condujese deductivamente á estas mismas leyes empíricas; que *diese cuenta* por las leyes de las causas de las uniformidades completas ó incompletas observadas en los fenómenos, porque estas uniformidades deben existir, si estas causas son realmente aquellas de las que provienen los fenómenos.»

El Método Deductivo no tiene solamente por objeto el descubrir una ley, sino tambien *explicar* una ya descubierta. Se dice que un hecho se explica, cuando se ha establecido la ley ó las leyes de causacion de las que su producción es un caso.

Hay tres modos de explicacion de las leyes de causacion, ó lo que es lo mismo, de reduccion de las leyes á otras leyes. El primero consiste en reducir la ley de un efecto de causas combinadas á las leyes separadas de las causas; el segundo en reducir la ley que une dos anillos lejanos en la cadena de causacion á las leyes que unen cada uno de ellos á los anillos intermedios. Por estos dos modos, una ley única se resuelve en dos leyes ó más; por el tercero, dos leyes ó mas se resuelven en una, cuando sosteniéndose la ley en casos de diferentes órdenes, se concluye que lo que es cierto de cada uno de estos casos diferentes es cierto bajo ciertas condiciones mas generales constituidas por todo lo que estos casos tienen de comun. Esta última operacion no está sujeta á las incertidumbres de la induccion por el Método de Concordancia, puesto que es necesario el suponer que el resultado debe ser extendido por inferencia á hechos diferentes de aquellos por cuya comparacion ha sido obtenido.

«La palabra Explicacion está tomada en su acepcion filosófica. Explicar, como se dice, una ley de la naturaleza por otra, es solo sustituir un misterio á otro; el curso general de la naturaleza es no ménos misterioso, porque no podemos asignar un *porqué* á las leyes más generales que á las leyes más parciales. La explicacion puede poner un misterio que

se ha vuelto familiar, y que, por consiguiente ya no parece un misterio, en lugar de otro que es mas extraño para nosotros; y en el lenguaje usual es todo lo que se entiende por una explicacion. Pero el procedimiento de que tratamos es generalmente todo lo contrario; resuelve un fenómeno que nos es familiar en otro que conocemos muy poco ó nada; como por ejemplo, el hecho vulgar de la caída de los cuerpos pesados es reducido á la tendencia de todas las moléculas materiales las unas hácia las otras. Es necesario, pues, no perder de vista, que cuando en la ciencia se habla de explicar un fenómeno, esto quiere decir (ó debería querer decir), asignar á este fin, no un fenómeno más familiar, sino solamente un fenómeno más general del que el hecho que se tiene que explicar es un ejemplo parcial, ó bien algunas leyes de causacion que lo producen por su accion combinada ó sucesiva, y por las cuales, por consiguiente, sus condiciones pueden ser deductivamente determinadas. Cada operacion de este género nos aproxima un paso más á la respuesta de la cuestion: ¿cuáles son las suposiciones, en menor número posible, que admitiéndose tengan por resultado el orden de la naturaleza tal cual existe? ¿Cuáles son las proposiciones generales, las ménos numerosas posibles, de las que puedan ser deducidas todas las uniformidades que existen en la naturaleza?»

«Se dice algunas veces, que explicar ó resolver así las leyes *es darse cuenta de ellas*; pero esta expresion carece de exactitud, si se la hace significar algo más de lo que acabamos de indicar. En los espíritus habituados á no pensar correctamente, hay en lo general la idea confusa de que las leyes generales son las *causas* de las leyes parciales; que la ley de la gravitacion universal, por ejemplo, es la causa de la caída de los cuerpos sobre la tierra. Pero este es un mal empleo de la palabra causa. La pesantez de los cuerpos no es un efecto de la gravitacion universal; es solo un caso, es decir, un ejemplo particular de su presencia. Dar cuenta de una ley de la naturaleza, no significa ni puede significar más que asignar las leyes más generales y las colocaciones de estas leyes, las cuales supuestas, sigan las parciales sin otra nueva suposicion.» (*)

(*) Llamará tal vez la atencion, que todo lo que antecede esté tomado de un libro extraño á primera vista á la Medicina; pero de intento lo he hecho, para demostrar que el estudio de la Lógica, tal cual está ahora instituido, es indispensable para cualquiera investigacion científica. Nunca me cansaré de recomendar el estudio de la obra tantas veces citada, porque en ella se tratan todas las cuestiones relativas á todos los conocimientos humanos de un modo verdaderamente filosófico, quitándoles el aire de misterio de que estaban rodeadas, merced á antiguas preocupaciones.